



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Daniel Eduardo Fripp
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 MAY 2017

VISTO:

El Expte. A/26703/2016, por el que la Administración Federal de Ingresos Públicos – A.F.I.P., solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado “*Ciudadanía: Trabajo y prestaciones de la seguridad social*”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevará cabo entre los meses de marzo a octubre del corriente año, con sede en los distintos Departamentos de la Provincia (Capital, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, La Paz, Tinogasta, Belén, Santa Rosa y El Alto), formato de curso, modalidad semipresencial, una carga horaria de treinta (30) horas cátedra y evaluación final. Está destinado a profesores de los espacios curriculares de Formación Ética y Ciudadana; Ciudadanía y Desarrollo Sociocomunitario; Ciudadanía y Trabajo; y Ciudadanía y Política.

Que tiene como objetivos generales: reducir la informalidad laboral; con respecto al trabajo: que todos los trabajadores estén declarados (registrados); que se ingresen los aportes y las contribuciones de todos los trabajadores; que se logre el acceso de todo trabajador a las prestaciones de la seguridad social (para él y para su familia); y que ingresen al aula las herramientas de gobierno electrónico: “Trabajo en blanco”, “Mi simplificación” y “Mis aportes”, etc.

Que a fs. 27, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto denominado “*Ciudadanía: Trabajo y prestaciones de la seguridad social*”, que organizado por la Administración Federal de Ingresos Públicos – A.F.I.P., se llevará a cabo entre los meses de marzo a octubre del corriente año, con sede en los distintos Departamentos de la Provincia (Capital, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, La Paz, Tinogasta, Belén, Santa Rosa y El Alto), formato de curso, modalidad semipresencial, una carga horaria de treinta (30) horas cátedra y evaluación final.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

[Signature]
Daniel Eduardo Fripp
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



ARTICULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos – A.F.I.P.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N°

288

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.E.F.



[Signature]
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA